



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 DIC. 2015

ANGOL,

12334

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña GRISSEL DE LOURDES SALINAS TAPIA, RUT. N° 11.301.375-3, con domicilio particular en calle Vergara n° 704 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno o Nocturno.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 216 de fecha 29 de diciembre de 2.015; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 030037 del 24 de noviembre de 2015; Informe n° 591 de Carabineros de Chile-Angol, del 26 de noviembre de 2015.

c) El Memorando n° 495 de fecha 30 de diciembre de 2.015, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria n° 37 de fecha 24 de diciembre de 2.015, que acordó el otorgamiento de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña GRISSEL DE LOURDES SALINAS TAPIA, Patente de Alcoholes, Giro RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, en el local ubicado en calle Vergara n° 794 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- GRISSEL DE LOURDES SALINAS TAPIA
- Secretaría Municipal
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL